

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

ÁLORA

**Anuncio**

Por decretos de Alcaldía que se indican a continuación, se ha procedido a la aprobación del “Nombramiento varias plazas del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal del excelentísimo Ayuntamiento de Álora”, siendo las que a continuación se indican:

PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA	DECRETO NOMBRAMIENTO	CSV DE LA RESOLUCIÓN
22	OPERARIO/A JARDINERO/A - E	2024/3847	df5d7ba6e72c5adb9edaff14bdefe564e161e
26	OPERARIO/A LIMPIEZA VIARIA	2024/3858	d32c76c4f45470d47725a48a2db3edf87b1194cd
41	OFICIAL/A FONTANERO/A - C2	2024/3848	6d5867e9896d427c395c5c73d6ea15bcea74096e

A continuación, se indica el listado de los nombramientos indicados en los decretos anteriormente expuestos:

- Nombrar como funcionario de carrera al aspirante que se indica a continuación por haber sido uno de los dos que ha obtenido mayor puntuación para la plaza número 22. Operario/a Jardinero/a - E:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
FRANCISCO ALBA PARRÓN	***8187**

- Nombrar como funcionarias de carrera a las aspirantes que se indican a continuación por haber sido de las diez aspirantes que han obtenido mayor puntuación para la plaza número 26. Operario/a Limpieza Viaria - E:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
ROSA MARÍA PADILLA PÉREZ	***9936**
MARÍA FLORES SÁNCHEZ ARANDA	***4342**
TAMARA DÍAZ BRIOSO	***0388**

- Nombrar como funcionario de carrera al aspirante que se indica a continuación por haber sido el que ha obtenido mayor puntuación para la plaza número 41. Oficial/a Fontanero/a - C2:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE
JUAN ANTONIO CUENCA TORRES	***1824**

Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del citado nombramiento, en cumplimiento del artículo 62.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán prestar acto de



acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el tablón de anuncios, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Proceder a la publicación del presente decreto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal (sede electrónica).

Álora, 25 de noviembre de 2024.

El Alcalde-Presidente, firmado: Francisco Jesús Martínez Subires.

**4951/2024**